0014171cf792c07019d807e9045099d093

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Ayuntamiento de Los Alcázares

BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Medidas de prevención y autoprotección ante episodios de fuertes lluvias

El Ayuntamiento de Los Alcázares, ante la posibilidad de episodios de lluvias intensas en nuestro municipio y con el fin de proteger la seguridad de las personas, viviendas, negocios, explotaciones agrícolas e infraestructuras, hace un llamamiento a todos los vecinos y vecinas para que extremen las precauciones y atiendan a las siguientes recomendaciones de autoprotección:

1. En las viviendas y negocios:

1.- Revisar tejados, cubiertas, balcones y desagües para garantizar su correcto estado y limpieza.

2.- Comprobar el buen funcionamiento de bombas de achique y sistemas de evacuación de agua.

3.- Retirar objetos de patios, terrazas y balcones que puedan ser arrastrados por el agua.

4.- Evitar almacenar en sótanos o bajos objetos de valor o productos sensibles al agua.

5.- Preparar un kit básico de emergencia, con linternas, radio, pilas, alimentos no perecederos, agua embotellada, medicinas de prescripción médica localizadas y tener siempre cargado el teléfono móvil.

6.- Revisar que las barreras de protección ante inundaciones (si se disponen de ellas) estén en buen estado y preparadas para ser instaladas en caso de necesidad.

2. En la vía pública y la circulación:

1.- Evitar desplazamientos innecesarios durante las horas de máxima alerta por lluvias.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	07/09/2025 13:12

0014171cf792c07019d807e9045099d093

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/indexjsp?entidad=30902

2.- No estacionar vehículos en zonas inundables, ramblas o puntos bajos del municipio.

3.- No intentar cruzar a pie ni en vehículo zonas anegadas o con acumulación de agua.

3. Residuos y limpieza:

1.- Queda prohibido depositar enseres, muebles o restos voluminosos en la vía pública durante los días de aviso por lluvias.

2.- No dejar bolsas de basura fuera de los contenedores, ya que pueden ser arrastradas por el agua y obstruir el alcantarillado.

4. En el sector agrícola:

1.- Asegurar sistemas de riego, tuberías y estructuras que puedan verse afectados por el agua.

2.- Revisar anclajes de invernaderos y protecciones de cultivos.

3.- Evitar la acumulación de productos fitosanitarios o combustibles en lugares expuestos al agua.

4.- Si se está utilizando o retirando plástico agrícola, evitar amontonarlo en zonas donde pueda desplazarse por la acumulación de agua.

5.- Recoger mangueras de riego, envases de productos u otros materiales que puedan ser arrastrados por el agua.

6.- Limpiar o avisar para su limpieza, en función de la propiedad, de los canales de desagüe que discurran por sus fincas para que se encuentren limpios y libres de obstáculos para facilitar la evacuación del agua.

5. En empresas industriales;

1.- Revisar sistemas de drenaje y evacuación de agua en el interior y exterior de las naves.

2.- Asegurar y proteger maquinaria, equipos eléctricos y productos almacenados en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	07/09/2025 13:12

zonas bajas o susceptibles de inundación.

3.- Evitar el almacenamiento en superficie de productos químicos, combustibles o residuos peligrosos, reubicándolos en zonas seguras.

4.- Mantener accesibles los planes de autoprotección y emergencias de la empresa.

5.- Disponer de equipos de achique y material básico de seguridad (linternas, generadores, extintores revisados, etc.).

6.- Informar al personal de las medidas preventivas y de las vías de evacuación en caso de emergencia.

6. En obras y construcción;

1.- Asegurar grúas, andamios, vallas y estructuras provisionales para evitar desplomes o desplazamientos.

2.- Retirar y proteger materiales de construcción ligeros (plásticos, maderas, sacos, etc.) que puedan ser arrastrados por el agua.

3.- Mantener despejadas y limpias las canalizaciones, arquetas y salidas de agua en el entorno de la obra.

4.- Revisar zanjas y excavaciones, evitando que queden abiertas sin protección ante riesgo de acumulación de agua.

5.- Guardar herramientas eléctricas y maquinaria sensible en lugares elevados y protegidos.

6.- Suspender trabajos en el exterior durante las horas de máxima alerta por lluvias, garantizando la seguridad de los trabajadores.

7.- Coordinarse con la dirección facultativa para activar, si procede, el plan de seguridad y salud en caso de fenómenos meteorológicos adversos.

7. En alojamientos turísticos;

1.- Informar a los huéspedes, especialmente a quienes no conocen la zona, de las recomendaciones generales de autoprotección.

001471cf792c07019d807e9045099d093

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/indexjsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	07/09/2025 13:12

2.- Mantener siempre accesibles los teléfonos de emergencia y del 112 en zonas comunes.

3.- Indicar a los clientes las rutas de evacuación seguras en caso de inundación.

4.- Asegurar zonas exteriores (mobiliario de terraza, elementos decorativos, etc.) 5.- para evitar que puedan ser arrastrados por el agua.

6.- Revisar desagües, bombas de achique y sistemas eléctricos en sótanos y zonas bajas.

7.- Evitar almacenar equipaje, material de limpieza o enseres en garajes y sótanos susceptibles de inundación.

8.- En caso de alerta, recomendar a los clientes no circular innecesariamente por el municipio y permanecer en el alojamiento hasta que pase el episodio de lluvias intensas.

8. Información y emergencias:

1.- Atender en todo momento a los avisos oficiales emitidos por el Ayuntamiento, Protección Civil, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el 112.

2.- En caso de emergencia, llamar al 112 y seguir siempre las indicaciones de los servicios de emergencia.

Con la colaboración de todos y todas podremos minimizar riesgos y proteger nuestro municipio.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares
D. Mario Ginés Pérez Cervera

001471cf792c07019d807e9045090d093

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	07/09/2025 13:12